



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Gerencia
Regional
de Educación

UGEL

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACIÓN

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- CONSTANCIA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- VIGENCIA PODER DE SER PERSONA JURIDICA
- DNI
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS:

- **FISICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCION PARURO-CUSCO.
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO:
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN:
HASTA EL DÍA 29/11/2024.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00206

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS ESTUDIANTES CRFA NRO. 501178 MANTO PARPAY	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	501100041957	BOLSA DE POLIETILENO 50.8 µm X 1.00 m X 1.20 m COLOR NEGRO		
10	UNIDAD	133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal		
15	UNIDAD	133000160086	DETERGENTE GRANULADO X 5 kg		
32	UNIDAD	135000050060	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 40 cm		
2	UNIDAD	135000060119	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE		
10	UNIDAD	133000240188	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6% X 1 L		
10	UNIDAD	135000210082	PAÑO PARA LIMPIEZA DE 42 cm X 35 cm		
10	UNIDAD	135000130007	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO		
5	UNIDAD	133000540001	REMOVEDOR DE SARRO X 1 gal		
10	UNIDAD	646100030158	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 50 L APROX.		
12	PAR	135000360018	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA M		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible
 - Descripción del ítem
 - Características Adicionales
 - Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICION DE KIT DE LIMPIEZA PARA EL CRFA N° 501178

- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Área de Gestión Pedagógica – NIVEL SECUNDARIA CRFA
- II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** LA ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA, según **PLAN ESPECIFICO DE IMPLEMENTACION DE MATERIALES DE KIT DE ASEO DEL ESTUANTE, KIT DE LIMPIEZA RESIDENCIA Y BOTIQUIN DE I.E. PARA LOS CRFA N°501178**, el cual tiene como objetivo. Implementar el uso de kit de aseo en la residencia de los estudiantes varones y mujeres de las instituciones educativas para garantizar las condiciones de cuidado personal y salubridad.
- III. **DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**
LA ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CRFA 501178.
- IV. **FINALIDAD PÚBLICA:** LA ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA, para garantizar la atención adecuada durante la convivencia en la residencia del CRFA,

Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
1	UND	100	BOLSA DE POLIETILENO 50.8 X 1.00M x 120m CARACTERISTICAS COLOR: NEGRO	
2	UND	10	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1gal CARACTERISTICAS Material: Envase Galón PET Desinfecta y limpia en un solo paso. Fragancia aromática que deja un agradable olor después de su uso.	
3	UND	15	DETERGENTE GRANULADO X 5 Kg CARACTERISTICAS Contiene 5. kilos Remueve las manchas por completo gracias a su tecnología anti manchas	
4	UND	32	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO 40 CM SEGÚN IMAGEN REFERENCIAL Escoba Mango Plástico de 40 cm	
5	UND	02	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE Medidas: 42cm Color: Acero inoxidable Material del mango Plástico Usos específicos del producto Aseo	

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO

Lic. Hugo Quiroz Lima
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Gobierno Regional
Cusco

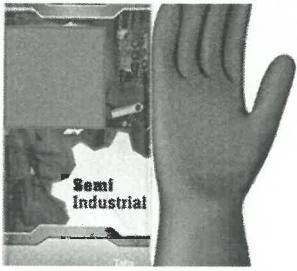


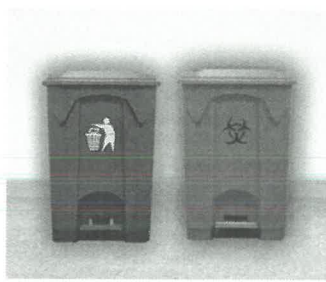


Gerencia Regional
de Educación Cusco



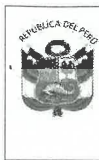
Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

6	PAR	12	<p><u>GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL</u> INDUSTRIAL CARACTERISTICAS</p> <p>TALLA: M LONGITUD: 29,5 CM / 295 MM. UNIDADES DE EMPAQUE: UN PAR X BOLSA</p>	
7	UND	10	<p><u>LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO)AL 6% X 1L</u> CARACTERISTICAS</p> <p>Lejia 6% de Hipoclorito de sodio Ecolimpio 1 Litro</p>	
8	UND	10	<p><u>PAÑO PARA LIMPIEZA DE 42 cm X 35 cm</u> CARACTERISTICAS</p> <p>Paño De Limpieza De Microfibra, Toallas Para Limpieza</p>	
9	UND	10	<p><u>RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIO</u></p> <p>Largo 22.7cm Ancho 22.8cm Alto 81.2cm Diámetro: cm Capacidad: L</p> <p>SEGÚN IMAGEN REFRENCIAL</p>	
10	UND	5	<p><u>REMOVEDOR DE SARRO X 1 GAL</u></p> <p>uso en Inodoros, fraguas, mayólicas, tinas, duchas, griferías, plásticos y tanques de polipropileno</p>	
11	UND	10	<p><u>TACHO DE PLASTICO CON PEDAL 50 L APROX</u></p> <p>TIPO: TACHO. TAPA: CON TAPA. CAPACIDAD: CAPACIDAD: 50 LT. UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD. FORMA: FORMA CUADRADA. MODELO: TACHO (H) TOOLS C/N PEDAL DE 50 LTS. LARGO: 39CM ANCHO: 42CM ALTO: 60CM</p>	

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

Lic. Hugo Quiza Lima
 ESPECIALISTA EN EDUCACION
 SECUNDARIA



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

V. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- Condición de contribuyente de Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- Inscripción vigente en el RUC como proveedor de bienes en el rubro

RNP como proveedor en el rubro

VI. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00 (Cinco mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares

VII. ACREDITACION:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y/o compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

VIII. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega será en el almacén de la UGEL Paruro, ubicado en la calle Grau S/N Localidad, Distrito y Provincia de Paruro Región Cusco

IX. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de 05 días de formalizada la contratación.

X. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de 07 días calendario de recibida el bien.

XI. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, para lo cual el postor deberá presentar por mesa de partes de la entidad la siguiente documentación.

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de remisión firmada por la oficina de almacén central de UGEL Paruro.

XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es SUMA ALZADA.

XIII. PENALIDAD:

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la OSCE.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la contratación o ítems}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

Lic. Hugo Quiza Lima
ESPECIALISTA EN EDUCACION
SECUNDARIA



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

XV. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

[Handwritten signature]
.....
Lic. Hugo Quija Lima
ESPECIALISTA EN EDUCACION
SECUNDARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.**

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2024

.....
**Nombres:
RUC/DNI:**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"